

201705000378 16/05/2017 07:54:57

RESOLUCION RECTORAL No.

RECTORIA RESOLUCION



Por la cual se suspende el proceso para la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias, Básicas, Sociales y Humanas convocado mediante la Resolución Rectoral 201705000264 del 18 de abril de 2017 y el representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ingenierías convocado mediante la Resolución Rectoral 201705000263 del 18 de abril de 2017.

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literales a) y y), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008 (Estatuto General), artículo 7 del Acuerdo 26 de 2008 (Reglamento Interno de los Consejo de Facultad) y el artículo 21 del Acuerdo 01 de 2014 (Reglamento Electoral).

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución Rectoral No. 201705000264 del 18 de abril de 2017 se convocó la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias, Básicas, Sociales y Humanas, y mediante la Resolución Rectoral 201705000263 del 18 de abril de 2017, se convocó elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ingenierías
- 2. Que la Institución presenta un cese indefinido de actividades por decisión adoptada por la Asamblea de Estudiantes, situación que altera el normal desarrollo de las actividades académicas al interior de la Institución.
- 3. Que por lo anterior, se suspende el proceso electoral para la elección de los representantes a los Consejos de Facultad.

En consecuencia,





RESOLUCION RECTORAL No.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender el proceso electoral convocado mediante Resoluciones Rectorales 201705000253 y 201705000264 del 18 de abril de 2017, hasta el momento en que se restablezca el normal desarrollo de las actividades académicas al interior de la Institución. Una vez se supere la actual situación, se definirá una nueva fecha para la elección de los representantes

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a los aspirantes, a la Comisión Escrutadora, Decanos y a la comunidad institucional del Politécnico en general, la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ

Rector

Provecto

Luis Fernando Ballesteros Osorno F3O
Profesional Universitario Secretaria General

Revisó:

Fabio León Velásquez Suarez

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:

Luis Gonzaga Martinez Sierra

Secretario General





